Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILLAS Y CERRADURAS PARA TAQUILLAS EN LOS VESTUARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE" Y LA I.D.M. "FONTANAR", DE CÓRDOBA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO.

EMPRESA ADJUDICATARIA: SOLUDE, S.L. (C.I.F. nº B-29899432).

EXPEDIENTE Nº: 06/14Su

DECRETO Nº 355/2014.-

De conformidad con la documentación obrante en el expediente de contratación, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 11 de diciembre de 2014, e informada por la Intervención Delegada con documento contable nº 220140006236., en uso de las atribuciones que me corresponden al estar facultado por Consejo Rector de 27 de octubre de 2014 para la adjudicación del contrato de Suministro e instalación de taquillas y cerraduras para taquillas en los vestuarios del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" y la Instalación Deportiva Municipal "Fontanar", conforme a la citada propuesta de la Mesa de Contratación, **DISPONGO**

PRIMERO: Adjudicar con la Sociedad de Ludicación y Deporte, S.L. (Solude) con C.I.F.: B-29899432, el contrato de Suministro e instalación de taquillas y cerraduras para taquillas en los vestuarios del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" y la Instalación Deportiva Municipal "Fontanar", al haberse cumplido, dentro del plazo establecido para ello, el requerimiento efectuado en el Decreto nº 346/2014 de fecha 19-12-14.

SEGUNDO: El importe al que asciende esta contratación es de 23.786,12.-€ más 4.995,09.- € de IVA al 21%. Total: 28.781,21.-€.

TERCERO: El plazo de entrega del suministro y su instalación será de 30 días contados desde la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

CÓRDOBA
CIUDAD EUROPEA
DEL DEPORTE 2014

QUINTO: Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como los Certificados de las distintas sesiones de la Mesa de Contratación justificativos de los extremos previstos en el art. 151, apartado 4.º párrafo 2.º del TRLCSP.

SEXTO: Dar traslado de esta resolución a los interesados y a los Servicios y Secciones correspondientes.

SÉPTIMO: Remitir el presente decreto al Servicio de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

CÓRDOBA, A 30 DE DICIEMBRE DE 2014
EL PRESIDENTE DEL IMDECO

FDO.: MIGUEL REINA SANTOS

TOMO RAZÓN, 30 DIC 2014
LA SECRETARIA DEL IMDECO
(En virtud de Decreto de Delegación de Funciones nº 12.326/2014)

FDO.: REGINA ORTEGA MUÑOZ

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es